



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 20 de octubre de 1999

NUM. 12

### S U M A R I O

#### SERIE E:

##### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Moción por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a dotar a los autobuses que realizan transporte escolar de un acompañante, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 3).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir el acondicionamiento de la carretera C-135 en el Plan Director de Carreteras 1998-2003, presentada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok» (Pág. 4).
- Declaración política sobre los sucesos de El Aaiún. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 5).

#### SERIE F:

##### **Preguntas:**

- Pregunta sobre la entidad “Unidad de Promoción y Desarrollo”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 6).
- Pregunta sobre el programa “Orientación y seguimiento de desempleados”, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 6).
- Pregunta sobre las entidades colaboradoras del Servicio Navarro de Empleo, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 7).
- Pregunta sobre el pago de indemnizaciones derivadas de la autovía de Leitzaran, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 7).
- Pregunta sobre las viviendas construidas en Mendillorri, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 8).
- Pregunta sobre las actuaciones pendientes de realizar en Gorriti por las obras de la autovía de Leitzaran, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena (Pág. 9).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales para la Biblioteca”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Pág. 9).

- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales para la red de bibliotecas”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Pág. 10).
- Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Ayudas para organización y conservación del patrimonio bibliográfico de Navarra”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Pág. 10).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria “Plan de fomento del euskera en la Administración de la Comunidad Foral”, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal (Pág. 11).
- Pregunta sobre las versiones contradictorias relativas a la toxicidad de los productos atmosféricos de la empresa ISN, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren (Pág. 11).
- Pregunta sobre la aplicación de la carrera profesional del personal facultativo del SNS, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Elena Torres Miranda (Pág. 12).
- Pregunta sobre los contratos laborales temporales de “Consultas Externas” en los diferentes ambulatorios, formulada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok» (Pág. 13).
- Pregunta sobre las actuaciones previstas en los cauces de los ríos Aragón y Ebro, formulada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok» (Pág. 14).

**SERIE G:****Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza de Técnico de grado medio en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos (Pág. 15).
- Convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de tres plazas de Técnicos, traductores de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra. Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos (Pág. 16).
- Convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza de Técnico de grado medio en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra. Designación del Tribunal calificador (Pág. 17).
- Convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de tres plazas de Técnicos, traductores de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra. Designación del Tribunal calificador (Pág. 18).

**SERIE H:****Otros textos normativos:**

- Normas para la elección de los miembros del Consejo de Navarra que corresponde proponer al Parlamento de Navarra (Pág. 19).

---

**Serie E:**  
**INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLITICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a dotar a los autobuses que realizan transporte escolar de un acompañante**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA»*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a dotar a los autobuses que realizan transporte escolar de un acompañante, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCION**

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo del artículo 192 del Reglamento de la Cámara, presenta para su tramitación ante el Pleno la siguiente moción.

La necesidad de que los alumnos y alumnas de poblaciones dispersas tengan que utilizar el transporte escolar en los colegios públicos de Navarra viene generada por la propia planificación educativa que el Departamento de Educación realiza: colegios públicos comarcales, planificación de modelos educativos (A, D, G), etc., es decir, el alumnado que utiliza el transporte escolar lo hace porque el centro que el Departamento de Educación le asigna es uno concreto, no es por una libre elección de centro de los padres.

En este transporte va alumnado desde los 3 a los 16 años en compañía únicamente de un adulto, el conductor. La única responsabilidad de dicho adulto es la de conducir el vehículo, tarea

importante que exige además gran atención a la hora de realizarla, dado que las carreteras de las zonas de la montaña de Navarra suelen ser sinuosas, estrechas y con dificultades (hielo, desprendimientos, nieve, etc.). Ello hace que el alumnado durante el trayecto al centro viaje sin la tutela de ningún adulto, a pesar de que todos ellos son menores de edad.

A lo largo del trayecto las casuísticas que se pueden presentar son variadas y con riesgo, entre ellas, por citar algunas:

- alumnado que se levanta del asiento,
- alumnado que se marear,
- riñas entre el alumnado,
- avería del autobús durante el trayecto,
- posibles accidentes más o menos graves.

El centro tiene responsabilidad del transporte en lo relativo a la llegada y salida de los autobuses hasta y desde el centro. Si esta responsabilidad está contemplada, ¿cómo es posible que durante el trayecto, que es la parte del transporte de más duración y riesgo, el alumnado no sea responsabilidad de nadie? Es el Departamento de Educación quien genera el transporte escolar y quien lo contrata. Curiosamente, en los contratos con las empresas de autobuses se especifica claramente: este transporte no requiere acompañante, y, según nuestro criterio, sí existe la necesidad de un acompañante.

En cuanto al alumnado de Educación Infantil en alguna ocasión desde el Departamento de Educación se ha aducido que la responsabilidad en el transporte escolar es de los padres que escolarizan a sus hijos, ya que legalmente no es una etapa obligatoria. Si bien no es obligatoria legalmente sí que es legal y de obligado cumplimiento que el Estado y, en consecuencia, los gobiernos autónomos garanticen a todos sus ciu-

dadanos, incluidos los niños, la igualdad de oportunidades. De ello es deducible que tanto con el alumnado de escolarización obligatoria (Primaria y ESO) como con el de Infantil el deber del gobierno autónomo es garantizar la seguridad de su alumnado, y con más obligación del alumnado de la red pública. Es real, aunque no deja de ser absurdo, que la Ley general de transporte no obliga a poner un acompañante en el transporte escolar, pero tampoco lo impide, es cuestión de voluntad política y de que la misma se traduzca en partida presupuestaria.

Por todas las consideraciones anteriores expuestas, se presenta ante el Parlamento de Navarra la siguiente propuesta de resolución.

Que el Departamento de Educación y Cultura, para el curso presente 1999/2000, dote a cada uno de los autobuses de los centros que lo soliciten de un acompañante adulto en cada una de las líneas y durante los trayectos de ida y vuelta del alumnado desde sus pueblos hasta la llegada al centro escolar.

Pamplona, 6 de octubre de 1999

El portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir el acondicionamiento de la carretera C-135 en el Plan Director de Carreteras 1998-2003**

*PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «EUSKAL HERRITARROK»*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok», por la que se insta al Gobierno de Navarra a incluir el acondicionamiento de la carretera C-135 en el Plan Director de Carreteras 1998-2003, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA MOCION**

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y votación ante la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras la siguiente moción.

La carretera C-135 Pamplona/Iruñea-Zubiri, de dos carriles, presta actualmente un servicio deficiente a la zona central del Pirineo navarro por la existencia de tres puertos (Erro, Mezkiritz e Ibañeta) y de varias travesías urbanas (Zubiri, Biska-

ret, Espinal/Auritzberri, Burguete/Auritz y Valcarlos/Luzaide).

Dicha carretera requiere una intervención global que, aprovechando en la medida de lo posible el actual trazado, posibilite el tan necesario desarrollo socioeconómico de su zona de influencia. Además, una vez acondicionada, esta carretera constituirá otra conexión viaria de gran capacidad a través del Pirineo a unir a la de Belate-Baztan-Otsondo-Dantxarinea ya prevista en el Plan Director de Carreteras 1998-2003.

En el estudio sobre la conveniencia de la implantación de un eje de gran capacidad a través del Pirineo, desarrollado en virtud del acuerdo de cooperación establecido entre el Departamento de Pirineos Atlánticos y el Gobierno de Navarra, se incluye una propuesta en este sentido que es la que menor impacto medioambiental provoca, la más barata, la que mejor se adapta a un territorio montañoso y la que puede obtener un mayor grado de consenso entre el Gobierno de Navarra, las entidades locales y los grupos sociales interesados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok presenta la siguiente propuesta de resolución:

Instar al Gobierno de Navarra a que incluya el acondicionamiento íntegro de la carretera C-135 Pamplona/Iruñea-Zubiri-Valcarlos/Luzaide en el Plan Director de Carreteras 1998-2003, proponiendo, entre otras, las siguientes actuaciones:

– Nuevo trazado con inicio entre Magnesitas de Zubiri y Zubiri (Osagain) para confluir en la carretera Urroz-Erro, incluyendo un posible túnel para salvar el puerto de Erro.

– Variantes en las travesías de Biskarret, Espinal/Auritzberri, Burguete/Auritz y Valcarlos/Luzaide.

–Tercer carril para vehículos lentos y acondicionamiento general en todo el trazado.

–Túnel en el puerto de Ibañeta.

En Iruñea, a 8 de octubre de 1999

El Parlamentario Foral: Félix Puyo Rebollo

---

## **Declaración política sobre los sucesos de El Aaiún**

### *APROBACION POR LA JUNTA DE PORTAVOCES*

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1.- El Parlamento de Navarra, ante los graves sucesos acaecidos en El Aaiún, denunciados por la Asociación de Familiares de Presos y Desaparecidos Saharais (AFAPREDESA), y confirmados por medios periodísticos e independientes, quiere expresar ante la opinión pública y los organismos internacionales su rechazo y condena de los mismos por vulnerar derechos fundamentales de las personas y constituir un obstáculo en el proceso de paz para el Sáhara Occidental.

2.- El Parlamento de Navarra, en coherencia con pronunciamientos anteriores, manifiesta una vez más y reitera ante las Naciones Unidas y la comunidad internacional la necesidad de obligar al estricto cumplimiento de los acuerdos alcanzados y al respeto estricto de los derechos humanos, por ser condición indispensable para culminar con éxito el plan de paz.

3.- El Parlamento de Navarra solicita de Naciones Unidas la adopción de cuantas medidas sean necesarias para garantizar la pronta finalización del censo de votantes, de modo que la resolución

de los recursos planteados al mismo no sea causa de una nueva dilación en la fecha de celebración del referéndum.

4.- El Parlamento de Navarra hace un llamamiento al Gobierno, a la sociedad y a los medios de comunicación para que mantengan su interés y apoyo a la celebración del referéndum libre y transparente en el Sáhara Occidental en el año 2000, tal como anunció el Secretario General de Naciones Unidas.

5.- Por último, el Parlamento de Navarra solicita ante los Gobiernos de la Unión Europea su posicionamiento a favor de la celebración del referéndum en el Sáhara Occidental en el año 2000 como garantía de la consecución de una paz duradera en el Magreb.

6.- Copia de ésta se enviará a la ONU, Embajada de Marruecos en Madrid, Gobierno de la RASD, Parlamento Europeo y Gobierno de U.E., así como a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (F.N.M.C.).”

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre la entidad “Unidad de Promoción y Desarrollo”**

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE M<sup>a</sup> AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre la entidad “Unidad de Promoción y Desarrollo”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito

al Grupo Parlamentario de EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

1. Dentro de las entidades que cuentan con financiación del SNE se encuentra la Unidad de Promoción y Desarrollo.

2. ¿Cuáles son sus funciones, objetivos, personal, presupuesto?

3. ¿Cuáles han sido sus actuaciones a lo largo del último año?

Iruña, 4 de octubre de 1999

El Parlamentario Foral: José María Aierdi Fernández de Barrena

**Pregunta sobre el programa “Orientación y seguimiento de desempleados”**

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE M<sup>a</sup> AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre el programa “Orientación y seguimiento de desempleados”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

1. Dentro de las actuaciones que desarrolla el SNE se encuentra el programa “Orientación y seguimiento de desempleados”, desde el que se financia la labor que desde Infolan se presta en algunas localidades en materia de orientación e inserción laboral.

2. En la Montaña de Navarra existe un servicio de orientación dirigido a la población local, fruto de un acuerdo entre Cederna-Garalur y Cein, que tiene un marco financiero que finalizará el 31 de diciembre de este año.

3. Teniendo en cuenta la favorable acogida que el servicio ha tenido entre la población local y especialmente entre los jóvenes y mujeres, ¿cómo tiene previsto su departamento la prestación de este servicio en la zona a partir del 1 de enero del próximo año?

4. ¿Considera su departamento que la conexión del servicio de orientación con las entidades de desarrollo económico que actúan en la zona es importante para poder llevar adelante una estrategia de desarrollo económico coherente?

Iruña, 4 de octubre de 1999

El Parlamentario Foral: José María Aierdi Fernández de Barrena

---

## Pregunta sobre las entidades colaboradoras del Servicio Navarro de Empleo

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE M<sup>a</sup> AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre las entidades colaboradoras del Servicio Navarro de Empleo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### TEXTO DE LA PREGUNTA

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

1. ¿Cuáles con las entidades colaboradoras del Servicio Navarro de Empleo?

2. ¿Tiene previsto el departamento incrementar las entidades colaboradoras del SNE?

Iruña, 4 de octubre de 1999

El Parlamentario Foral: José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena

---

## Pregunta sobre el pago de indemnizaciones derivadas de la autovía de Leitzaran

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE M<sup>a</sup> AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre el pago de indemnizaciones derivadas de la autovía de Leitzaran, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

1. Que hace ya algunos años finalizaron las obras de la autovía de Leizaran.

2. Que en el transcurso de las mismas se afectaron zonas comunales en las que inicialmente no se preveía actuar, pero que en el transcurso de las obras se vieron afectadas. Este es el caso de una zona en el monte comunal de Gorriti en la que se derribaron un número importante de árbo-

les sin que a fecha de hoy se haya indemnizado al Concejo.

3. A pesar de la existencia de informes del Servicio de Montes y de su valoración (1.692.275 ptas.).

4. ¿A qué se debe el impago de la cantidad anterior?

5. ¿Tiene previsto el departamento abonar esta cantidad con el interés de demora por el tiempo transcurrido?

Iruña, 4 de octubre de 1999

El Parlamentario Foral: José María Aierdi Fernández de Barrena

**Pregunta sobre las viviendas construidas en Mendillorri**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE M<sup>a</sup> AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre las viviendas construidas en Mendillorri, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**TEXTO DE LA PREGUNTA**

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

1. Que en los últimos años se han construido un número importante de viviendas de protección oficial en Medillorri.

2. Se quiere conocer: número total de viviendas ejecutadas, viviendas de protección oficial y libres.

3. ¿Cuántas de las viviendas de protección oficial se han descalificado en los últimos años?

4. ¿Cuántas transmisiones se han efectuado?

5. ¿Cuántas viviendas se encuentran ocupadas?

6. ¿En cuántas ocasiones ha utilizado el departamento el derecho de tanteo y retracto en Mendillorri?

Iruña, 4 de octubre de 1999

El Parlamentario Foral: José María Aierdi Fernández de Barrena



## **Pregunta sobre las actuaciones pendientes de realizar en Gorriti por las obras de la autovía de Leitzaran**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE M<sup>a</sup> AIERDI FERNANDEZ DE BARRENA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena sobre las actuaciones pendientes de realizar en Gorriti por las obras de la autovía de Leitzaran, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

José María Aierdi Fernández de Barrena, Parlamentario Foral por Eusko Alkartasuna, adscrito al Grupo Parlamentario de EA/PNV, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, formula para su respuesta por escrito la siguiente pregunta.

1. Que hace ya algunos años finalizaron las obras de la autovía de Leitzaran.

2. Que al finalizar las mismas quedaron sin realizar algunas actuaciones comprometidas por el departamento en algunas localidades.

3. Que en la localidad de Gorriti quedaron pendientes actuaciones en caminos, arreglo de vertedero, afecciones en el saneamiento por parte de la red de pluviales de la autovía.

4. ¿Cuándo tiene previsto el Departamento de Obras Públicas actuar en esta localidad resolviendo las afecciones señaladas en el punto anterior?

Iruña, 4 de octubre de 1999

El Parlamentario Foral: José María Aierdi Fernández de Barrena

## **Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales para la Biblioteca”**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> BEGOÑA ERRAZTI ESNAL*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales para la Biblioteca”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En los Presupuestos para 1999 se contempla una partida denominada “Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales para la Biblioteca”.

Interés de esta Parlamentaria es conocer:

- Estado de ejecución de la partida 14810-1.

- Número total de ejemplares adquiridos, con especificación de su tipo (libro, material audiovisual), así como el idioma en que está.

Iruña, 27 de septiembre de 1999

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

## **Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales para la red de bibliotecas”**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> BEGOÑA ERRAZTI ESNAL*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales para la red de bibliotecas”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En los Presupuestos para 1999 se contempla una partida denominada “Adquisición de fondos editoriales y audiovisuales para la red de bibliotecas”.

Interés de esta Parlamentaria es conocer:

- Estado de ejecución de la partida 14820-9.
- Número total de ejemplares adquiridos, con especificación de su tipo (libro, material audiovisual), así como el idioma en que está.

Iruña, 27 de septiembre de 1999

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

## **Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Ayudas para organización y conservación del patrimonio bibliográfico de Navarra”**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> BEGOÑA ERRAZTI ESNAL*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la ejecución de la partida presupuestaria “Ayudas para organización y conservación del patrimonio bibliográfico de Navarra”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En los Presupuestos para 1999 se contempla una partida denominada “Ayudas para organización y conservación del patrimonio bibliográfico de Navarra”

Interés de esta Parlamentaria es conocer:

- Estado de ejecución de la partida 14850-0.
- Enumeración de las ayudas dadas, a quién y en concepto de qué.

Iruña, 27 de septiembre de 1999

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

## **Pregunta sobre la partida presupuestaria “Plan de fomento del euskera en la Administración de la Comunidad Foral”**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> BEGOÑA ERRAZTI ESNAL*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Begoña Errazti Esnal sobre la partida presupuestaria “Plan de fomento del euskera en la Administración de la Comunidad Foral”, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Begoña Errazti Esnal, Parlamentaria Foral por Eusko Alkartasuna, adscrita al Grupo Parlama-

rio EA/PNV, amparándose en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En los Presupuestos par 1999 se contempla una partida denominada “Plan de fomento del euskera en la Administración de la Comunidad Foral”.

Interés de esta Parlamentaria es conocer:

- Estado de ejecución de la partida 15480-2.
- Desarrollo de ese Plan: objetivos, fechas de aplicación, y acciones planteadas.

Iruña, 27 de septiembre de 1999

La Parlamentaria Foral: Begoña Errazti Esnal

## **Pregunta sobre las versiones contradictorias relativas a la toxicidad de los productos atmosféricos de la empresa ISN**

*FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN CRUZ ALLI ARANGUREN*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Alli Aranguren sobre las versiones contradictorias relativas a la toxicidad de los productos atmosféricos de la empresa ISN, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

D. Juan Cruz Alli Aranguren, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, al amparo de lo establecido en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, formula ante el

Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

Un análisis elaborado por expertos en el laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología ha detectado la presencia de materiales tóxicos y peligrosos en el proceso productivo que lleva a cabo la empresa ISN. Por otro lado, se encuentran otros análisis de expertos, aportados por la empresa, obrantes en el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, que han manifestado públicamente que la empresa ISN “ha cumplido las condiciones establecidas en lo que a emisiones a la atmósfera se refiere”. Además, el Departamento dictó resolución sancionadora con suspensión de la actividad, en la que se afirmaba que “la realidad de los hechos imputados es incuestionable y acredita el anormal funcionamiento de la empresa”. A pesar de ello, la empresa sigue funcionando, generando polución y contaminación graves, nada hace la Administración para evitarlo y, además, desde el Gobierno de Navarra se descalifica a cuantos organismos

públicos independientes intervienen, tratando de parciales las actuaciones del Fiscal y del Seproma. El Gobierno se manifiesta más interesado en proteger a una empresa que funciona irregularmente que a los trabajadores afectados, al medio ambiente y a la salud pública.

Por ello interesa conocer:

1.- ¿Cuál de estas dos contradictorias versiones sobre la toxicidad de los productos atmosféricos de la empresa ISN es la verdadera?

2.- ¿Se pondrán de acuerdo sobre esta cuestión los expertos del Instituto Nacional de Toxicología y los del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra?

3.- ¿Ha tenido en cuenta el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra la peligrosidad que tienen estos productos considerados tóxicos por el Instituto Nacional de Toxicología para los vecinos de las instalaciones próximas a la empresa ISN?

4.- ¿Se ha realizado un estudio minucioso, pormenorizado y contrastado por ambas instituciones?

5.- ¿Qué medidas concretas ha adoptado el Gobierno de Navarra respecto a las denuncias realizadas sobre la contaminación de la empresa ISN?

6.- ¿Qué comprobaciones de los efectos contaminantes ha realizado el Gobierno de Navarra sobre la empresa ISN?

7.- ¿Cuántas quejas se han registrado por el Gobierno de Navarra por parte de otras empresas, particulares, ayuntamientos, etc., incluyendo las efectuadas en plena campaña electoral?

8.- ¿Qué exigencia de corrección de vertidos a la atmósfera se han solicitado a la empresa ISN?

9.- ¿Por qué se ha dado tal régimen de tolerancia sobre la contaminación de la empresa ISN?

10.- ¿Por qué ha hecho dejación de su deber de control medioambiental el Gobierno de Navarra respecto a la empresa ISN?

11.- ¿Por qué desde el Gobierno de Navarra se ha apoyado la instalación en México de una empresa calificada de "clandestina" por los Servicios de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil?

12.- ¿Qué explicación tiene el Gobierno de Navarra con el hecho de que un parlamentario socialista de la anterior legislatura, que apoyó a ciegas al Gobierno de UPN, haya sido destinado como directivo de la empresa ISN en México?

13.- ¿Hasta cuándo va a campar a sus anchas, con total incumplimiento de la legislación medioambiental y de las órdenes del Departamento, una empresa cuyos socios se mueven en los círculos políticos y de amistades de los miembros del Gobierno de Navarra?

Pamplona, 6 de octubre de 1999

El Parlamentario Foral: Juan Cruz Alli Aranguren

## **Pregunta sobre la aplicación de la carrera profesional del personal facultativo del SNS**

*FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D<sup>a</sup> ELENA TORRES MIRANDA*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Elena Torres Miranda sobre la aplicación de la carrera profesional del personal facultativo del SNS, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo «Socialistas del Parlamento de Navarra», al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en su artículo 184, formula, para su contestación por escrito, la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra ha aplicado durante los últimos meses lo dispuesto en la Ley Foral por la que se regula el sistema de carrera profesional del personal facultativo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobada en el Pleno del Parlamento en su sesión del 25 de marzo de

1999 con los votos a favor de los Parlamentarios de UPN y de CDN.

La citada Ley, en su exposición de motivos, señala los objetivos que se propone conseguir con la aplicación del sistema de carrera profesional, que, como se sabe, tiene en muchos de los casos efectos retroactivos desde enero de 1992. Textualmente, la Ley foral dice que "La introducción de un modelo real de carrera profesional para el personal facultativo en el ámbito del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se enmarca en el objetivo general de obtener una mejora cuantitativa y cualitativa de la atención sanitaria, a través de la instrumentación y desarrollo de aspectos fundamentales, tales como: consideración de la formación continuada como indicador del esfuerzo individual en la mejora de la calidad técnico-asistencial; apertura de cauces para una mayor y más efectiva participación de los profesionales en la dirección y gestión de los servicios sanitarios; e introducción de mecanismos de motivación e incentivos que posibiliten la adecuada orientación de esfuerzos y el reconocimiento de los resultados asistenciales obtenidos".

Transcurridos más de seis meses de la aprobación de la citada Ley foral parece conveniente realizar una evaluación de los efectos que la misma ha podido tener en el Sistema Navarro de Salud y lo riguroso de la aplicación de la misma, por lo que, como primer paso para realizarlo, se pregunta al Gobierno de Navarra las siguientes cuestiones y

datos en relación con la aplicación de la carrera profesional del personal facultativo del SNS.

1ª. Coste económico de la aplicación de la Ley Foral 11/1999, detallado por centros sanitarios y con relación de las cuantías y los conceptos percibidos por los distintos profesionales sanitarios.

2ª. Explicación de la definición de los sistemas reglados de evaluación, reconocimiento y recompensa de la actividad profesional utilizados para la aplicación de la citada Ley foral en los distintos profesionales sanitarios.

3ª. Explicación razonada en función de los objetivos de la Ley de las cuantías incrementadas a los distintos profesionales sanitarios.

4ª. Evaluación por parte del Gobierno de Navarra de los objetivos de motivación e incentivos de los facultativos sanitarios conseguidos por la aplicación de la citada Ley foral.

5ª. Detalle de las mejoras cuantitativas y cualitativas de la atención sanitaria generadas por la aplicación de la Ley foral 11/1999.

6ª. ¿En qué casos se ha tenido en cuenta la formación continuada como indicador?

7ª. ¿Qué cauces para una mayor y más efectiva participación de los profesionales en la dirección y gestión de los servicios sanitarios se han generado en aplicación de la Ley foral 11/1999?

Pamplona, 6 de octubre de 1999

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

## **Pregunta sobre los contratos laborales temporales de "Consultas Externas" en los diferentes ambulatorios**

*FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «EUSKAL HERRITARROK»*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok» sobre los contratos laborales temporales de "Consultas Externas" en los diferentes ambulatorios, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, y tras comprobar que una pregunta realizada el 10-03-99 por el ex Parlamentario Foral Patxi Zabaleta igual a la que ahora se hace quedó sin respuesta, formula, para su contestación en el plazo establecido por el Reglamento, por el Departamento de Salud, por escrito, las siguientes preguntas.

Fechas de alta y baja de cada contrato laboral de las personas contratadas con carácter temporal

para trabajar en "Consultas Externas" de los Ambulatorios de Navarra con categoría de "auxiliar administrativo" desde el día 01-01-1994. (El listado de tales personas ya fue facilitado en respuesta escrita de fecha 18-2-99 al grupo solicitante).

Criterio y origen de contratación de cada persona contratada. Es decir, de qué lista de espera

forman parte las personas contratadas, así como el examen o pruebas de acceso que hayan superado.

En Iruñea, a 7 de octubre de 1999

El Parlamentario Foral: Félix Puyo Rebollo

---

## **Pregunta sobre las actuaciones previstas en los cauces de los ríos Aragón y Ebro**

### *FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «EUSKAL HERRITARROK»*

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Euskal Herritarrok» sobre las actuaciones previstas en los cauces de los ríos Aragón y Ebro, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

El Grupo Parlamentario Euskal Herritarrok, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula, para su contestación por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y

Comunicaciones, por escrito, las siguientes preguntas.

En relación con la previsión de inversión de 600 millones de pesetas en actuaciones diversas en los cauces y riberas de los ríos Aragón y Ebro:

—¿A qué presupuesto se imputan esos 600 millones?

—¿Qué proyectos concretos se han elaborado ya y cuál es su presupuesto de ejecución material?

—¿Cuál es el estado actual en la tramitación de los citados proyectos concretos?

—¿Cuál es la localización de las actuaciones previstas, estén proyectas o no? Adjuntar cartografía de localización a una escala adecuada.

En Iruñea, a 7 de octubre de 1999

El Parlamentario Foral: Félix Puyo Rebollo

---

**Serie G:  
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACION PARLAMENTARIA**

---

## **Convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza de Técnico de grado medio en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra**

### **Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos**

En el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº 4, de fecha 23 de septiembre de 1999, se publicó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de grado medio en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra. Transcurrido el plazo de diez días fijado en la Base 4.2 de la convocatoria sin que se haya presentado ninguna reclamación, procede aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de acuerdo con lo previsto en la Base 6.2, fijar el inicio del concurso-oposición y determinar el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

En virtud de todo ello, HE RESUELTO:

**1º.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de grado medio en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº 48, de 2 de junio de 1999, y en el Boletín Oficial de Navarra nº 78, de 23 de junio de 1999.

#### **Admitidos:**

Aguado Ruiz, M<sup>a</sup> Teresa  
 Aguirre Esparz, Idoia  
 Agurruza Mutuberría, Joaquín Ramón  
 Agurruza Mutuberría, M<sup>a</sup> Luz  
 Alduan Chivite, Angel M<sup>a</sup>  
 Alfonso Gaspar, Pablo  
 Allué Guzmán, Roberto  
 Ancín Rodríguez, M<sup>a</sup> Luz  
 Antoñanzas Malón, Elías  
 Aranaz Jiménez, Eduardo

Ardaiz Astrain, Juan  
 Baranguán Bello, Francisco Javier  
 Blanco Rodríguez, Yolanda  
 Calvera de la Fuente, Jorge  
 Catalán Goñi, M<sup>a</sup> Dolores  
 Dawid Milner, Juan Tadeo  
 Echeverría Fernández, Félix Jesús  
 Elía Pitillas, Fernando  
 Erdozain Eguaras, Nieves  
 Esteras Cilla, Ana  
 Garaicoechea Muñoa, Juan Mari  
 García Martínez, Ricardo  
 Ibero Gutiérrez, Francisco Javier  
 Irazoki Zubieta, Javier Leopoldo  
 Leoz Moriones, María Rosario  
 Lozano Nuñez, Juan Carlos  
 Macua Sádaba, Carlos Ezequiel  
 Martínez de Estibariz Ochagavía, Javier  
 Martínez Losantos, Alicia Consuelo  
 Mutilva Contreras, M<sup>a</sup> Teresa  
 Nicuesa Chacón, Javier  
 Olóriz Larrea, Jesús Ángel  
 Ortega Navarro, Miguel Angel  
 Ortín Lasheras, José Alberto  
 Oscoz Asiain, Aitziber  
 Osinaga Pérez de Viñaspre, Luis  
 Perales Villena, Eduardo  
 Percaz Bados, María Teresa  
 Ramírez Pérez, Marta  
 Redín Nicuesa, José Enrique  
 Rico Videgain, Virginia  
 Sagardoy Alli, Francisco Javier  
 San Juan Bonilla, Jesús Manuel  
 San Martín Osés, Rubén

Sánchez Gómez, José Carlos  
 Segura Ulayar, M<sup>a</sup> José  
 Sevilla Romero, María Julia  
 Udaeta Ulibarri, Domingo  
 Urtasun Estanga, Carlos  
 Viana Górriz, Alberto  
 Vidán Astiz, Araceli  
 Zabalza Cestau, José Luis

**Excluidos:**

Ninguno

**2º.-** Fijar que la constitución del Tribunal calificador tendrá lugar el día 26 de octubre de 1999,

procediendo a la valoración de la fase de concurso.

**3º.-** Determinar que el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1999, a las 9:30 horas, en la sede del Instituto Navarro de Administración Pública, aula "Pedro Mayo 2", situado en la calle Navarresa núm. 39 (30001-Pamplona).

**4º.-** Determinar que el anuncio de celebración de los siguientes ejercicios de la fase de oposición se hará a través del tablón de anuncios existente en la sede del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de octubre de 1999.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués-

## **Convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de tres plazas de Técnicos, traductores de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra**

**Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos**

En el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº 4, de fecha 23 de septiembre de 1999, se publicó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de Técnicos, traductores de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra. Transcurrido el plazo de diez días fijado en la Base 4.2 de la convocatoria sin que se haya presentado ninguna reclamación, procede aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de acuerdo con lo previsto en la Base 6.2, fijar el inicio del concurso-oposición y determinar el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

En virtud de todo ello, HE RESUELTO:

**1º.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de técnicos, traductores de vascuence al servicio del Parlamento de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº 2, de 10 de agosto de 1999, y en el Boletín Oficial de Navarra nº 90, de 21 de julio de 1999.

**Turno libre:****Admitidos:**

Ablanedo Larrion, Ane Elixabete

Agirre Sarasola, Pello  
 Alduncin Navarro, Ana  
 Arana Bareño, Ander  
 Aristeguieta Oquiñena, Xabier  
 Balanzategui Azcoaga, Miren Edurne  
 Carracedo Gerrikabeitia, Idoia  
 De Vicente Arbeloa, Francisco Javier  
 Echanove Arrieta, Aitziber  
 Etxebarria Ariznabarreta, Monika  
 Gorrotxategui Mujika, Yon  
 Haranburu Karrera, Miren Arantza  
 Irazustabarrena Barriola, Ainhoa  
 Iribarren Larrea, M<sup>a</sup> Teresa  
 Irizar Apaolaza, Ander  
 Larrión Galdeano, Fco. José  
 Lasheras Echeagaray, Miren Iosune  
 Martin Amundarain, Ana Isabel  
 Olano Irisarri, M<sup>a</sup> Carmen  
 Olasagarre Mendinueta, Yolanda  
 Ondarra Artieda, Ainara  
 Osa Alberdi, Aintzane  
 Oteiza Piera, Miren  
 Redín Rodríguez, José  
 Remiro Fernández de Gamboa, María Mercedes  
 Romano Igartua, Miren Nekane



Sagasti Azparren, Ana  
 Santamaria Urkaregi, Idoia  
 Ucar Caminos, M<sup>a</sup> Angeles  
 Zuazabeitia Olabe, Miren Edurne

**Excluidos:**

Ninguno

**Turno de Promoción:****Admitidos:**

Ninguno

**Excluidos:**

Ninguno

**2º.-** Fijar que la constitución del Tribunal calificador tendrá lugar el día 28 de octubre de 1999, procediendo a la valoración de la fase de concurso.

**3º.-** Determinar que el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1999, a las 10 horas, en la sede del Instituto Navarro de Administración Pública, aula "Pedro Mayo 1", situado en la calle Navarrería núm. 39 (30001-Pamplona).

**4º.-** Determinar que el anuncio de celebración de los siguientes ejercicios de la fase de oposición se hará a través del tablón de anuncios existente en la sede del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

## **Convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de una plaza de Técnico de grado medio en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra**

**Designación del Tribunal Calificador**

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 31 de mayo de 1999 se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de técnico de grado medio en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº 48, de 2 de junio de 1999, y en el Boletín Oficial de Navarra nº 78, de 23 de junio de 1999.

La Base 5 de la citada convocatoria determina la cualificación de los miembros que han de componer el Tribunal calificador sin designación nominal de los mismos.

En consecuencia, SE ACUERDA:

**1.º** Designar el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de una plaza de técnico de grado medio en sistemas informáticos al servicio del Parlamento de Navarra, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: Ilma. D<sup>a</sup> Isabel Beriáin Luri, Secretaria Primera del Parlamento de Navarra.

Suplente: Ilmo. D. José M<sup>a</sup> Aierdi Fernández de Barrena, Secretario Segundo del Parlamento de Navarra.

Vocal: D. Joaquín Gaínza Ordoqui, Jefe de Sección de Nuevas Tecnologías del Gobierno de Navarra.

Suplente: D. Alberto Frías Pardo, Técnico de grado medio en sistemas informáticos del Gobierno de Navarra.

Vocal: D. Carlos Alonso Vega, funcionario de carrera de la Escala Técnica de Servicios Informáticos de la Universidad Pública de Navarra (grupo A).

Suplente: D<sup>a</sup> Mirian Bacaicoa Hualde, funcionaria de carrera de la Escala Técnica de Servicios Informáticos de la Universidad Pública de Navarra (grupo A).

Vocal: D. Francisco Javier Arrieta Gutiérrez, Técnico Informático Superior de la Cámara de Comptos.

Suplente: D. Fernando Zulet Recalde, Jefe del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra.

Vocal: D. Francisco Del Cerro Paúl, Jefe de los Servicios Generales del Parlamento de Navarra, que actuará también como secretario.

Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Victoria Larrañeta Lizarrondo, Técnico Diplomado del Parlamento de Navarra, que actuará también como secretario.

2.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de octubre de 1999.

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

---

## **Convocatoria para la provisión, por concurso-oposición, de tres plazas de Técnicos, traductores de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra**

### **Designación del Tribunal Calificador**

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 23 de junio de 1999 se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de tres plazas de técnicos, traductores de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra nº 2, de 10 de agosto de 1999, y en el Boletín Oficial de Navarra nº 90, de 21 de julio de 1999.

La Base 5 de la citada convocatoria determina la cualificación de los miembros que han de componer el Tribunal calificador sin designación nominal de los mismos.

En consecuencia, SE ACUERDA:

1.º Designar el Tribunal calificador del concurso-oposición para la provisión de tres plazas de técnicos, traductores de vascuence, al servicio del Parlamento de Navarra, que estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidenta: Ilma. D<sup>a</sup> Isabel Arboniés Bermejo, Vicepresidenta Segunda del Parlamento de Navarra.

Vocal: D. Koldo Asiron Saez, Jefe de Sección Normalización Lingüística y Unidad Técnica de Euskera de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal suplente: Dra. D.<sup>a</sup> Orreaga Ibarra Muriello, Directora del Departamento de Filología y Didáctica de la Lengua de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal: D.<sup>a</sup> Inmaculada Errea Cleix, traductora de euskera del Ayuntamiento de Pamplona.

Vocal suplente: D. Iñaki Azkona Huércanos, Coordinador municipal de euskera (Ayuntamiento de Pamplona).

Vocal: D. Xabier Zabaltza Pérez-Nievas, Traductor de euskera del Gobierno de Navarra.

Vocal suplente: D.<sup>a</sup> Itziar Díez de Ultzurrun Sagala, Traductora de euskera del Gobierno de Navarra.

Vocal Secretario: D. Mikel Iriarte Cilveti, traductor del Parlamento de Navarra.

Secretario suplente con voz y voto: D. Alberto Amorortu Amarica, traductor del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín de Navarra y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

---

---

**Serie H:**  
**OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

---

## **Normas para la elección de los miembros del Consejo de Navarra que corresponde proponer al Parlamento de Navarra**

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 1999, la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**Primero.-** Aprobar las normas para la elección de los miembros del Consejo de Navarra que corresponde proponer al Parlamento de Navarra, que se insertan a continuación:

1ª El Parlamento de Navarra elegirá a cinco personas para su nombramiento por el Presidente del Gobierno de Navarra como miembros del Consejo de Navarra, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra.

2ª Cada Grupo Parlamentario podrá presentar tantos candidatos como puestos a cubrir, entre personas que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 4 de la Ley Foral 8/1999.

3ª La presentación de candidatos se efectuará por los Grupos Parlamentarios mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, en el que conste la aceptación de los candidatos propuestos. A los efectos de calificar si los candidatos propuestos no incurrir en las incompatibilidades señaladas en el artículo 14, se acompañarán a los escritos de propuesta la acreditación o declaración de los candidatos de no hallarse incurso en dichas incompatibilidades.

4ª El plazo para la presentación de candidatos a miembros del Consejo de Navarra por los Gru-

pos Parlamentarios finalizará a las 12:00 horas del día 22 de octubre de 1999.

5ª Concluido el plazo de presentación de candidaturas, la Mesa procederá a calificar si los candidatos propuestos reúnen los requisitos exigidos y a continuación, en su caso, a la proclamación de candidatos.

6ª La elección de los cinco miembros del Consejo de Navarra será simultánea y tendrá lugar en el Pleno de la Cámara, mediante votación secreta.

7ª La votación se hará por papeletas, en las que cada Parlamentario Foral podrá incluir tantos nombres como puestos a cubrir.

8ª La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los cinco candidatos que obtengan mayor número de votos.

9ª Los posibles empates con relevancia a efectos de la propuesta se dirimirán en otra votación entre los que hubieren obtenido igual número de votos. Si persistiese el empate, se celebrarán sucesivas votaciones entre los candidatos igualados en votos hasta que el empate quede dirimido.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.000 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 140 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 175 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p>
--	---